



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N° 140/85

Salta, 4 de Junio de 1985.-

Expediente N° 12.099/85.-

VISTO:

La Resolución Interna N° 108/85, mediante la cual se designa interinamente a la Enf. Dora del Carmen Berta DNI. N° 13.520.749, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra de Fundamentos de Enfermería, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 1° de junio de 1985; y,

CONSIDERANDO:

Que por razones de índole académicas, la Dirección de Sede Regional Orán solicita se prorroje por treinta días la vigencia de la mencionada Resolución.

Que por tal motivo es necesario modificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución Interna N° 108/85.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Modificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución Interna N° 108/85, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 1° - Designar Interinamente a la Enf. Dora del Carmen BERTA "DNI. N° 13.520.749, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación "semiexclusiva para la asignatura FUNDAMENTOS DE ENFERMERIA de régi- "men cuatrimestral, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a "partir del 1° de julio de 1985, por los motivos expuestos en el exor- "dio.

"ARTICULO 2° - Dar de baja a la Enf. Dora del Carmen Berta en el cargo "de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva de "la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán, a partir del 1° de "julio de 1985".

ARTICULO 2° - Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General, Sede Regional Orán, y a la interesada a sus efectos.-

RMD.

Lic. CECILIA PIU DE MARTIN  
SECRETARIA

  
Dr. RAFAEL M. RIVERO  
Decano Normalizador